



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 24 ABR 2019

VISTO:

El Informe N° 103-2019-MPH/SGGRyDC, de fecha 24 de abril de 2019, de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, sobre Reconocimiento de Plataforma Provincial de Defensa Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM, los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los Lineamientos del Ente Rector;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19°.1 del Reglamento de la Ley N° 29664, las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; en merito a ello mediante acta de fecha 01 de marzo de 2019 se reinstaló la Plataforma Provincial de Defensa Civil;

Que, en concordancia con lo señalado en el Capítulo 11, artículo 19° y 20° del Reglamento de la Ley N° 29664, D.S. N° 048-2011-PCM, los Gobiernos Locales constituyen las Plataformas de Defensa Civil, para la Gestión de Desastres, integrados por Organizaciones Sociales, Entidades Privadas, Organizaciones Humanitarias e Instituciones Estatales y presidido por la máxima autoridad ejecutiva del Distrito;

Que, mediante Informe N° 103-2019-MPH/SGGRyDC, de fecha 24 de abril de 2019, la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, solicita Reconocimiento de la Constitución de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reconocimiento de la Constitución de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrado de la siguiente manera:

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, preside la Plataforma de Defensa Civil

MIEMBROS INTEGRANTES:

- Regidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga
- Alcaldes Distritales





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- COFOPRI Ayacucho
- Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho
- RENIEC Ayacucho
- Instituto Peruano del Deporte de Ayacucho
- Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones
- Colegio de Ingenieros del Perú
- Colegio de Arquitectos del Perú
- Unidad de Ingeniería de la segunda Brigada de Infantería del Ejército Peruano
- Fondo de Compensación para el Desarrollo Social FONCODES
- Rector de la Universidad San Cristóbal de Huamanga
- Universidades Privadas de la Provincia de Huamanga
- Presidente de la Corte Superior de Justicia
- Ministerio Público de Ayacucho
- Telefónica del Perú
- Proyecto Especial Sierra Centro Sur
- Cruz Roja
- Arzobispado de Ayacucho
- Federación de Club de Madres de Ayacucho
- Cámara de Comercio
- Alcaldes de los Centros Poblados
- Gobernación Regional de Ayacucho
- Director Red de Salud Huamanga
- Comisario de la Policía Nacional del Perú
- Director de la UGEL Huamanga
- Gerente General de SEDA-Ayacucho
- Jefe de Electrocentro Ayacucho
- Defensoría del Pueblo de Ayacucho
- Director de la Red Asistencial ESSALUD
- Colegio de Abogados de Ayacucho
- Jefe de la Compañía de Bomberos Voluntarios
- Representante de Frente de Defensa de Ayacucho
- Representante de la Iglesia Católica
- Representante de la Iglesia Evangélica
- Representantes de los Medios de Comunicación Escrita, Televisiva y Radial
- Entidades Financieras de la Provincia de Huamanga
- ONGs de la provincia de Huamanga
- Secretario Técnico de Gestión de Riesgo y Defensa Civil

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Secretaria Técnica de la Plataforma de Defensa Civil y Gestión de Desastres, a la Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los miembros integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Huamanga, para la Gestión del Riesgo de Desastres, para su conocimiento y cumplimiento de las funciones dispuestas por la Ley del SINAGERD, a la Presidencia del Consejo de Ministros como órgano rector del SINAGERD, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) e instancias pertinentes, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Sub Gerencia de Gestión de Riesgo y Defensa Civil, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA